

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ÁREA DESTINADA A EMBARCACIONES Náutico-Deportivas conocido como La Pozona de Cuchía, Miengo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0338]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0338, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a redacción de un proyecto para la legalización del área destinada a embarcaciones náutico-deportivas conocido como La Pozona de Cuchía, Miengo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0338]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 22/10/2018 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica emite resolución denegando la concesión de ocupación de unos 9.324 m² con destino a la legalización de puerto refugio de embarcaciones náutico-deportivas en la zona de la Pozona de Cuchía, Miengo.

Dicha resolución también contempla la demolición y retirada, por parte de la Asociación La Pozona, de las instalaciones ejecutadas en zona de dominio público marítimo-terrestre.

Las actuaciones que se pretenden legalizar consisten en un pequeño puerto deportivo formado por ocho pantalanes de madera sobre cajones flotantes y su correspondientes pasarelas de acceso a tierra, que sirven para el atraque de 58 embarcaciones de uso recreativo.

La Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria en su artículo 8 "Planificación Portuaria" establece "La Consejería competente en materia de puertos podrá, no obstante, ejecutar obras no incluidas en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, en caso de reconocida urgencia o excepcional interés público, debidamente apreciados por el Gobierno, a propuesta del Consejero".

En base a dicha legislación y ante la urgencia que plantea el tema propuesto, se formula la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Redactar el proyecto necesario para la legalización del área destinada a embarcaciones náutico-deportivas conocido como La Pozona de Cuchía.



2. Reconocer la urgencia o excepcionalidad por el interés público del proyecto que sea planteado a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

3. Incluir dicho proyecto en la planificación portuaria de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda al objeto de realizar la tramitación administrativa que fuera necesaria para su ejecución.

Santander, 5 de febrero 2019

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Popular."